



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Abril de 1978.-

127-78

Expte. n° 15.012/78

VISTO:

Lo solicitado por el Cont. Roberto Dib Ashur, docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido se le conceda li cen cia sin goce de haberes a partir del 1° de Abril de 1978 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente revista en carácter de interino en su cargo / de Profesor Titular con dedicación simple del Departamento de Ciencias Econó m i c as, Jurídicas y Sociales;

Que las licencias sin goce de haberes se encuentran previstas en los ar t i c u l os 6° y 7°, inciso e) del Decreto n° 1429/73, pero el artículo 1°, inci s o a), de la citada norma legal establece que está excluido del régimen de / licencias vigente "el personal no permanente, en lo que se refiere a las li cen ci as previstas en el artículo 6° incisos a), b), d), e), h), e i)... Todas las licencias, justificaciones y franquicias caducarán automáticamente con / el vencimiento del respectivo contrato o con el cese del agente...";

Que no obstante conocerse lo establecido por las reglamentaciones vigen tes, es conveniente otorgar la licencia solicitada, teniendo en cuenta los m o t i v os aducidos por el Cont. Dib Ashur;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al Cont. Roberto DIB ASHUR, Profesor Titular con dedi ca ci o n simple del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, licencia sin goce de haberes desde el 1° de Abril de 1978 y hasta el 31 de / Marzo de 1979, con cargo a los artículos 6° y 7°, inciso e), del Decreto nro. 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR